



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 13 FEB 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
PROTARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 009-2008-CR/GRL

Huacho, 04 de febrero de 2008.

VISTO: la Moción del saludo a la provincia de Cajatambo, por parte del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, señor Igor Orestes Galarza de la Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la provincia de Cajatambo fue creada por Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, integrando el departamento de Huaylas, por Ley del 10 de octubre de 1836 pasó a formar parte del departamento de Junín, por Ley del 30 de noviembre de 1851 se le reintegro al departamento de Ancash y por ley 2325 del 10 de noviembre de 1916 fue anexada definitivamente al departamento de Lima.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de febrero de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, señor Igor Orestes Galarza de la Cruz, quien solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo a la Provincia de Cajatambo y escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y





Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.M. N° 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, a la provincia de Cajatambo, al conmemorarse el 12 de febrero del año en curso, ciento ochenta y siete (187) años de creación como provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Gobierno Regional de Lima

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima